

11/08/2026

CONCÓN,

**ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:
DECRETO REGISTRADO**

N° 1867

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
2. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre 2024.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
9. D.A N°1155 de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde, a contar del 01 de mayo del 2026.
10. D.R N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
11. D.A N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que establece delegacion de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
12. Decreto Registrado N°272 de fecha 23 de enero del 2026, que indica contratar a Fernando Ponce Brito.
13. Decreto Registrado N°857 de fecha 06 de abril del 2026, indica reajustar pago de honorarios a Fernando Ponce Brito.
14. Ordinario N°1369 de fecha 31 de julio del 2026 de Dideco y autorizado.
15. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°1176 de fecha 06 de agosto del 2026.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, a partir del 01 de julio del 2026 la modificación del Decreto Registrado N°272 de fecha 23 de enero del 2026 y su contrato en el punto tercero, además de aumento de remuneraciones a nombre de Don Fernando Ponce Brito Rut N° [REDACTED] quien cumple funciones Apoyo Programa Deportes perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, de según siguiente detalle:

Donde Dide: \$1.378.440 pesos

Debe Decir: \$1.555.431 pesos

2. **APRUEBESE**, anexo de contrato a nombre de Don Fernando Ponce Brito Rut N° [REDACTED]
- 3.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTION DE PERSONAS
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

